

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
 MEDELLIN (ANT)**
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. **141**

Fecha Estado: 23/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100094200	Tutelas	GABRIEL MARIN HENAO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto apertura incidente desacato E-2	22/08/2022		
05001310501820140120400	Ordinario	AIDEE MAYORGA BARBOSA	ISS EN LIQUIDACION	Auto corre traslado de desistimiento. En virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora, visible en el documento 7 del expediente digital. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF.2	22/08/2022		
05001310501820150040900	Ordinario	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	LA NACION - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto requiere Se advierte que este Despacho mediante auto del 25 de agosto de 2021, ordenó la práctica de dictamen pericial por CENDES, librando el respectivo oficio, del cual a la fecha no se observa respuesta alguna, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que efectúe las acciones tendientes a obtener la respuesta necesaria. Líbrese nuevamente el oficio por Secretaría el cual se deja a disposición de la parte demandante para su trámite. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF.2	22/08/2022		
05001310501820150114200	Ordinario	JESUS EMILIO OSORIO AGUDELO	ALAMBRES Y MALLAS S.A.	Auto pone en conocimiento Se advierte que mediante auto del 8 de abril de 2022 se ordenó requerir a Equidad Seguros por el término de 3 días, con el fin de que informaran las razones por las cuales no ha dado trámite a los requerimientos del Despacho so pena de iniciar el proceso sancionatorio, sin embargo, no hay respuesta alguna, razón por la cual se ordena librar oficio por secretaría y remitirlo a su destinatario con el fin de dar continuidad al trámite respectivo, sin perjuicio de la apertura de incidente. OF.2	22/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150117300	Ordinario	MARIA LUZMILA CASTAÑEDA	GUILLERMO DE JESUS PELAEZ	Auto ordena archivo Teniendo en cuenta que han transcurrido más de 3 años sin que la parte actora haya efectuado gestión alguna para lograr la notificación a los demandados, motivo por el cual este Despacho dará aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. En consecuencia, se ORDENA el archivo del expediente, previa desanotación del sistema, y se ordena la devolución de sus anexos sin necesidad de desglose. OF.2	22/08/2022		
05001310501820160077400	Tutelas	LEIDY JOHANA RIOS RIOS	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato E-2	22/08/2022		
05001310501820170084400	Ordinario	LUIS JAVIER CASTRO GARCIA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia del art 77 CPTSS y la del 80 CPTSS hasta practica de pruebas, el Despacho adopta como medida de dirección suspender la audiencia, se programa nuevamente para el 19 de septiembre a las 2:00 p.m. de la tarde. E2	22/08/2022		
05001310501820190008400	Ordinario	LUIS ALBERTO BAENA ZULUAGA	COLFONDOS	Auto requiere Mediante auto se ordena la vinculación de la señora MARÍA FLORABA HERNÁNDEZ TORO, en calidad de Interviniente excluyente, sin que hasta la fecha se observe ningún memorial de la parte actora donde se verifique la notificación, en consecuencia, se requiere para que en el término perentorio de cinco (5) días allegue constancia de haber efectuado la misma, toda vez que sin haberse surtido la referida notificación no es posible adelantar el trámite de la audiencia señalada. OF.2	22/08/2022		
05001310501820190030000	Ordinario	FELIX ARROYO CORDOBA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente a COLFONDOS S.A., ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLFONDOS S.A., RECONOCER personería y SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 3:00 P.M., el cual se acumula con otras de idéntica naturaleza. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/15383844 OF.2	22/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190041300	Ordinario	JUAN GUILLERMO CASTRO AGUDELO	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA S.A.	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia del art 77CPTSS Agotado el objeto de la presente audiencia pública, el Despacho declara su terminación y se dispone a señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO consagrada en el artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto, disponemos señalar el 21 de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m. E2	22/08/2022		
05001310501820190071600	Ordinario	ILENA CECILIA PATERNINA AGUDELO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto requiere Observa el Despacho que el auto mediante el cual se admitió la demanda, data del 22 de enero de 2020, sin que hasta la fecha se observe ningún memorial de la parte actora donde se verifique la notificación, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que en el término judicial de treinta días, efectúe los trámites pertinentes para notificación de la sociedad demandada, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. OF.2	22/08/2022		
05001310501820220005300	Ordinario	ANTONIO MARIA MANCO USUGA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por el señor ANTONIO MARÍA MASO USUGA en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA – COVITEC LTDA. SEC	22/08/2022		
05001310501820220006600	Ordinario	MARCELIANO ANTONIO RICARDO HERRERA	POSTOBON SA	Auto admite demanda ADMITIR DEMANDA. SEC	22/08/2022		
05001310501820220010000	Ordinario	FLAVIO ALBERTO ROLDAN CASTAÑEDA	PROTECCION	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral presentada por el señor FLAVIO ALBERTO ROLDAN CASTAÑEDA, en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. por las razones expuestas en precedencia. SEC	22/08/2022		
05001410500720190021801	Ordinario	JULIO HERNANDO CORTES RODRIGUEZ	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto pone en conocimiento NO ACCEDER al incidente de nulidad propuesto por CEMENTOS ARGOS S.A en contra de la audiencia celebrada el 28 de mayo de 2021, por las razones expuestas en las consideraciones. SEC	22/08/2022		
05001410500720220050301	Tutelas	MARIA ELENA RAMIREZ GONZALEZ	PROTECCION S.A	Auto admite tutela Segunda instancia. E-2	22/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)